

cial de metal-madera con sus respectivos cerrojos de seguridad. Puertas interiores de madera con sus respectivos cerrojos. Ventanas de hierro con vidrios y protección de hierro. Baños, inodoros, lavamanos, nacionales, instalaciones de agua potable fría, instalaciones de agua caliente, instalaciones de P.V.C. de desagüe, paredes y pisos, recubiertos de cerámica. En dormitorios ciosos de madera. En cocina muebles altos y bajos, mesón de la cocina recubierta de cerámica, las paredes y pisos recubierta de cerámica en pisos, paredes. Aceras perimetrales de la vivienda de hormigón simple paletadas. Garajes sin cubierta, el piso de hormigón paletados. Puertas de ingreso peatonal y vehicular de metal con sus respectivos cerrojos de seguridad. Área Total de construcción Vivienda: 134,00 m². Estado de conservación de la vivienda. Aceptable. Vivienda pequeña: formada de sala, comedor, cocina, dormitorios, baños de cubierta inclinada de teja, columnas, vigas de hormigón armado. Mampuestos de ladrillo visto exterior, en el interior enlucidos y pintados. Instalaciones eléctricas realizadas totalmente. Puerta principal de metal - madera con sus respectivos cerrojos de seguridad. Puertas interiores de madera con sus respectivos cerrojos. Ventanas de hierro. Baños, inodoros, lavamanos, nacionales, instalaciones de agua potable fría, instalaciones de agua caliente, instalaciones de P.V.C. de desagüe, paredes y pisos, recubiertos de cerámica. En cocina muebles altos y bajos, mesón de la cocina recubierta de cerámica, las paredes y pisos recubierta de cerámica en pisos, paredes. Área total de construcción Vivienda: 64,00 m². Galpón abierto sus lados:

constante en el informe pericial que obra de autos. Para tal efecto efectúese las publicaciones por las prensa, en la forma que determina la Ley, así como, fíjese los respectivos carteles en tres de los parajes más frecuentados de la Función Judicial y en tres parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia en que está situado el inmueble. Para la política de esta Administración

La cualidad indispensable para un buen cocinero es la puntualidad, pero es también la de los invitados.

BRILLAT-SAVARIN, ANTHELME

Los accionistas de la Compañía MIGRATAXI S.A., a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 26 de febrero del 2013, a las 17h00 en las oficinas ubicadas en la calle las Algas N50-101 y California Alta, sector de San Isidro del Inca, de esa ciudad de Quito provincia de Pichincha, con el siguiente orden del día

1. Constatación del quórum
2. Informe del señor Gerente de los periodos 2010, 2011 y 2012.
3. Informe del señor Presidente
4. Informe del señor Comisario de las periodos 2010 y 2011
5. Aprobación de los balances de los periodos 2010 y 2011.
6. Conocimiento del informe de la señora Interventora
7. Resoluciones
8. Asuntos varios

De manera especial se solicita la presencia del señor Comisario.

Se ruega puntual asistencia, dado que no existir el quórum reglamentario a la hora señalada, se dará inicio a la sesión una hora más tarde con el número de accionistas presentes y sus resoluciones deberán ser acatadas por todos quienes conforman la Compañía.

Atentamente,

Sr. César Rocha Caiza
PRESIDENTE MIGRATAXI S.A.
C.C. 050121426-6
Tel. 5117012 / 5116508

AC/93463/M

efecto sobre la base de los avalúos efectuados por los señores peritos que ascienden a la cantidad de: A.- Sobre el bien de la Ciudad de Loja, de la Parroquia Sucre, que asciende a la cantidad de Cuarenta y tres Mil ciento noventa y cuatro, con treinta dólares americanos (\$ 43.194,30 /100); B.- Sobre el bien de la Ciudad de Quito, de la Parroquia Benalcázar,

No 877 DEFENSOR: DR. HUGO RENE VILLARROEL GUERRON. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 17 de julio del 2012, las 09h28. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás

SECRETARIO Existe firma y sello. A.F./55498/K.m.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO
Visto Bueno No. 66815-2013-DP
ACTOR: EMILIO SUAREZ
SALAZAR PROCURADOR
JUDICIAL DE FEDERICO PEREZ

CARIBEANGLOBAL BUSINESS CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0635 de 5 FEB 2013 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de la compañía CARIBEANGLOBAL BUSINESS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre de 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el ingeniero Rigoberto Torres Nápoles, en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de accionistas de 30 de mayo de 2012, resolvió nombrar Liquidador al ingeniero Rigoberto Torres Nápoles, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 FEB. 2013

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AC/93463/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TEAMZETA LOGISTA CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TEAMZETA LOGISTA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.000667 de 08 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Participaciones 160 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES..."

Quito, 08 de Febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

AP/90247/KC

0000020